INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA TECNOGRAP S.A. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2010

Guayaquil, Mayo 2 de 2011

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA CIA. TECNOGRAP S.A.

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía **TECNOGRAP S.A.,** y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, me permito poner a vuestra consideración el informe de la revisión contable practicada a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico cerrado a
l 31 de diciembre de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y el reglamento, he procedido a revisar los estados financieros, sus anexos y sus resultados, así como los soportes y respaldos contables, respecto de lo cual debo manifestar que luego del estudio y análisis correspondientes, éstos reflejan razonablemente la real situación financiera de la empresa y sus saldos concuerdan con sus registros contables, los mismos que se llevan de acuerdo a normas y principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los Administradores de la empresa han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones adoptadas en las sesiones de Juntas Generales de Accionistas. Los procedimientos de control interno aplicados por los administradores son los adecuados conforme a los principios ya establecidos.

He examinado mensualmente los estados financieros, así como se ha realizado la verificación trimestral de saldos en Caja Bancos, tal como lo disponen los numerales 2 y 3 del artículo 279 de la Ley de Compañías.

He procedido también a revisar los libros sociales de la compañía, esto es, el Libro de Actas y sus expedientes, el registro de acciones y accionistas, el talonario de acciones, los mismos que se llevan de acuerdo a los Estatutos sociales y Ley de Compañías.

De los señores accionistas,

Atentamente

Andrés Klaere Carriel
0916819485
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
03 MAY 2011
Eduardo Cucalon
GUAYAQUIL

Expediente # 99454